



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2017**

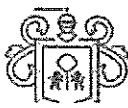
Siendo las 10:15 diez horas con 15 quince minutos del día 31 de octubre del 2017, se reunieron de conformidad al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, **los Regidores que conforman la Comisión Edilicia de Hacienda Pública**, en la sala de juntas de la sindicatura, misma que se ubica al interior del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, con el objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública previamente convocada.

Presidió la Sesión la Síndica Anna Bárbara Casillas García, actuando en la Secretaría Técnica el Señor Paris Alejandro Orozco Reyes, ambos en su calidad de Presidente y Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, respectivamente.

En el desempeño de sus funciones el Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes, procedió a formular la lista de asistencia de la que se desprende que se encontraban presentes la mayoría de los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda de acuerdo con la lista de asistencia que se anexa a la presente acta y que se encuentra de la siguiente forma:

Presidente: Síndica Anna Bárbara Casillas García	PRESENTE
Vocal: Regidor Sergio Javier Otal Lobo	PRESENTE
Vocal: Regidor José Manuel Romo Parra	PRESENTE

En vista del cómputo expresado anteriormente, y encontrándose presentes la mayoría, es decir 3 de los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda, La Presidente declaró legalmente instalada la sesión en virtud de existir quórum legal y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiendo sido debidamente convocados y notificados cada uno de los regidores de forma personal y siendo debidamente publicada la misma en el portal de internet del ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior de conformidad a los artículos 41, 42, 43 fracción II y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.



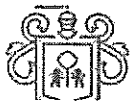
## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2017

Siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos se hace constar la llegada del Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, encontrándose presentes 4 de los Regidores que conforman esta Comisión edilicia.

Acto continuo la Presidente y Síndica instruye al Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes, para que dé lectura a la Orden del Día, por lo que una vez dando lectura a la misma la Presidente y Síndica la sometió a consideración de los Regidores presentes, quienes por decisión unánime resolvieron aprobar en su totalidad, por lo que los puntos a tratar quedaron aprobados como sigue:

### ORDEN DE DÍA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum Legal.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2017.
- 5.- Discusión y en su caso aprobación del Dictamen con Número de Turno 258/17.
- 6.- Discusión y en su caso aprobación del Dictamen con Número de Turno 248/17.
- 7.- Discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Decreto con Dispensa de Ordenamiento, que tiene como finalidad la contratación y/o renovación de una o más líneas de cadenas productivas por un monto de hasta al tope estipulado en la fracción I del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, más los gastos relativos a comisiones, coberturas, fondos de reserva y otros accesorios financieros.
- 8.- Discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Decreto con Dispensa de Ordenamiento, que tiene como objeto el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2017**

**otorgamiento de anticipo de Participaciones, retención y aplicación de pago mediante con convenio celebrado con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.**

**9.- Asuntos varios.**

**10.- Clausura.**

Acto continuo y una vez desahogados los puntos 1 primero y 2 segundo de la Orden del día, pasamos al desahogo del **Punto número 3 de la Orden del Día**, referente a la aprobación de la Orden del día, la Presidente pregunta a los Regidores presentes si tienen alguna observación sobre la Orden del día propuesta, a lo que no habiendo ninguna observación la Presidente pregunta en votación económica si es aprobada la misma y después de las deliberaciones correspondientes por unanimidad de votos la Sesión llegó al siguiente,

**ACUERDO:**

**ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la Orden del Día propuesta.**

En desahogo del **Punto número cuatro de la Orden del Día**, referente a la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, de fecha 07 siete de septiembre de 2017, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, está a su consideración la dispensa de la lectura **del Acta de la Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de fecha del 07 siete de septiembre del 2017**, lo anterior, toda vez que les fue remitido con anterioridad a la presente sesión el texto íntegro de la misma, por lo que, no habiendo ninguna manifestación al respecto en votación económica les consulta



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2017**

si se aprueba la dispensa de la lectura del acta de sesión anterior de fecha 07 de septiembre de 2017, a lo que en votación económica y por unanimidad se tomó el siguiente,

**ACUERDO:**

**ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la dispensa de la lectura del acta de sesión anterior de fecha 07 de septiembre de 2017.**

Una vez aprobada la dispensa, la Presidente de la sesión y Síndico Lic. Anna Bárbara García Casillas, puso a consideración de los Presentes el acta de sesión anterior de fecha 07 de septiembre de 2017, por lo que no habiendo ninguna manifestación al respecto, en votación económica pregunta si es de aprobarse el contenido de la misma, una vez analizado este punto por unanimidad de votos se llegó al siguiente,

**ACUERDO:**

**ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba el acta de sesión anterior de fecha 07 de septiembre de 2017.**

En desahogo del **Punto quinto de la Orden del Día**, referente a la discusión y en su caso aprobación del dictamen con número de turno 258/17, y que refiere al oficio DJ/AL/UR/BBB/532/2017, que suscribe Luis Roberto Dávila Sánchez, Director de lo Jurídico de la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara, mediante el cual se requiere al Pleno del Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la quinta sala del tribunal de los administrativo, derivada del juicio de nulidad 492/2012-V; por lo que la Presidente y Síndico pone a consideración de los regidores presentes la misma preguntando si alguno tiene alguna manifestación o consideración a hacer al respecto, no habiendo ningún comentario, y haciendo el uso de la voz la Presidente de la Sesión y Síndico Lic. Anna Bárbara García Casillas, manifiesta que le gustaría comentarles que a pesar de que éste fue un juicio que llegó a sus últimas instancias se logró un ahorro de hasta la cantidad de \$200,000.00



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2017**

(doscientos mil pesos 00/100 M.N.), informando que el juicio era por \$1,000,000.00 (un millón de pesos), y que se logró llegar a un acuerdo con el demandante de pagarle la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos y que se desistiera de las acciones legales que tuviere pendientes con el ayuntamiento de Guadalajara, manifestando también que se sigue con la búsqueda de poder negociar este tipo de casos para ir aminorando la contingencia que tiene el Municipio de Guadalajara, una vez manifestado lo anterior y siguiendo con el desahogo de éste punto de la orden del día, la Presidente pregunta a los regidores de manera económica si están en favor de la aprobación de éste punto de la orden del día, por lo que por unanimidad de votos los regidores tomaron el siguiente,

**ACUERDO:**

**ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueban el proyecto de dictamen con el número de turno 258/17, con el siguiente acuerdo y sus transitorios:**

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este Dictamen QUEDA SIN MATERIA el oficio emitido por Luis Roberto Dávila Sánchez, Director de lo Jurídico de la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara, mediante el cual se requiere al Pleno del Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la quinta sala del tribunal de los administrativos, derivada del juicio de nulidad 492/2012-V; mediante el cual refiere al juicio de Amparo Indirecto 61/2017, para cumplir con la ejecutoria de amparo indirecto promovido por el C. Williams Fernando Herrera Vázquez, en el que se requiere al Pleno del Ayuntamiento para cumplir con la ejecutoria de amparo indirecto; por lo cual se solicita que sea remitida a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**Transitorios:**

**PRIMERO.-** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que informe y notifique al H. Congreso del Estado de Jalisco, que actualmente el Municipio de Guadalajara, Jalisco, se encuentra en insolvencia presupuestal, para enfrentar los pasivos generados por juicios y resoluciones emitidas por autoridad competente. Asimismo se instruye para que solicite la reconsideración de la solicitud de recursos financieros que hizo el Municipio de Guadalajara, Jalisco de los pasivos generados por juicios y resoluciones emitidas por la autoridad competente.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2017**

**SEGUNDO.** - Notifíquese el contenido del presente ACUERDO a la Secretaria General, Tesorero Municipal, al Director de Ingresos, a la Directora de Egresos y control presupuestal y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.** - Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este ACUERDO.

En desahogo del **Punto sexto de la Orden del Día**, referente a la discusión y en su caso aprobación del Dictamen con Número de Turno 248/17, **que tiene como finalidad que se apruebe la ampliación de la vigencia del contrato celebrado entre la empresa Arrendadora Tijerillas, S.A. de C.V., y el municipio de Guadalajara**, por lo que la Presidente de la sesión, Síndico Anna Bárbara Casillas García, pone a la consideración de los Regidores presentes dicho proyecto, preguntando si alguno tiene alguna manifestación o consideración a hacer al respecto, no habiendo ningún comentario, la Presidente haciendo el uso de la voz manifiesta que le gustaría comentar que en el dictamen viene muy bien explicado lo de los ahorros que se estarían generando pero quiere resaltar la parte humana que todos los presentes conocieron como estaban las condiciones del lugar de trabajo de los asesores en el sótano y que gracias a la renta del edificio se pudieron subir a la planta baja del Edificio de Presidencia y se han mejorado mucho las condiciones de estos trabajadores, no habiendo otra manifestación al respecto la Presidenta de la Sesión pregunta a los regidores de manera económica, si es de aprobarse este punto de la orden de día, por unanimidad de votos los regidores tomaron el siguiente,

**ACUERDO:**

**ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueban el proyecto de dictamen con el número de turno 248/17, que tiene como finalidad que se apruebe la ampliación de la vigencia del contrato celebrado entre la empresa Arrendadora Tijerillas, S.A. de C.V y el municipio de Guadalajara, con el siguiente Decreto y Artículos Transitorios:**

**DECRETO**

**Primero.-** Se autoriza la ampliación de la vigencia del contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada Arrendadora Tijerillas, S.A de C.V y el Municipio



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2017**

de Guadalajara, al 30 septiembre del 2021, con la finalidad de continuar con la prestación de servicios públicos municipales y atención de calidad a la ciudadanía y contribuyendo a la eficiencia en los procesos dentro de la Administración Municipal.

**Segundo.-** Se autoriza a la Sindicatura para que a través de su Dirección de lo Jurídico Consultivo en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, elabore la modificación al Contrato al cual se refiere el punto primero, y con base a lo dispuesto en el cuerpo del presente decreto, así mismo las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad a las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Tercero.-** Se aprueba y se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Guadalajara para que contemple la inclusión de los pagos requeridos de los años subsecuentes en los que se encuentre vigente el contrato celebrado con la sociedad mercantil denominada Arrendadora Tijerillas, S.A de C.V y el Municipio de Guadalajara, al 30 septiembre del 2021.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

Continuando con el **desahogo del Punto número siete de la Orden del día, referente a Discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Decreto con Dispensa de Ordenamiento, que tiene como finalidad la contratación y/o renovación de una o más líneas de cadenas productivas por un monto de hasta al tope estipulado en la fracción I del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, más los gastos relativos a comisiones, coberturas, fondos de reserva y otros accesorios financieros**, haciendo el uso de la voz la Presidente manifiesta que le gustaría explicarles el espíritu y la justificación de esta iniciativa que como ustedes recuerdan ya el pleno del ayuntamiento ha aprobado el uso de las cadenas productivas, en esa aprobación de aprobó el



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2017

contrato en específico sin embargo existe un contrato marco, que es con NAFIN y este contrato marco está por vencerse, por eso es necesario que se haga la ratificación y en los términos de la misma Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para que los contratos que ya tenemos aprobados es decir los que van colgados de este contrato marco, pues no se nos quedan si efectos y la banca pueda cobrarse algún interés extra o algo más, es solo para ratificar lo que ya ha sido aprobado el pleno de ayuntamiento terminando su intervención y por lo que la Presidente de la sesión, Síndico Anna Bárbara Casillas García, pone a la consideración de los Regidores presentes dicho proyecto, preguntando si alguno tiene alguna manifestación o consideración a hacer al respecto, no habiendo ningún comentario, de manera económica por unanimidad de votos los regidores convocantes y coadyuvantes tomaron el siguiente,

### ACUERDO:

**ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la Iniciativa de Decreto con Dispensa de Ordenamiento, que tiene como finalidad la contratación y/o renovación de una o más líneas de cadenas productivas por un monto de hasta al tope estipulado en la fracción I del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, más los gastos relativos a comisiones, coberturas, fondos de reserva y otros accesorios financieros, con el siguiente Decreto y Artículos Transitorios:**

### DECRETO

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza ratificar el convenio de constitución de una cadena productiva para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos, firmado el 3 de Junio de 2011 entre el Municipio de Guadalajara y Nacional Financiera S.N.C.

**Tercero.** Se autoriza para que se contraten y/o renueven líneas de cadenas productivas por un monto hasta el tope estipulado en la fracción I del artículo 30





## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2017

de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, más los gastos relativos a comisiones, coberturas, fondos de reserva y otros accesorios financieros, y cumpliendo las características señaladas en el artículo 30 antes mencionado:

- I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;
- II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;
- III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y
- IV. Ser inscritas en el Registro Público Único.

**Cuarto.** El saldo de las cadenas deberá liquidarse 3 tres meses antes del fin de la administración, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Quinto.** Los instrumentos contratados se inscribirán en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma, se inscribirá en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

**Sexto.** Se autoriza que los recursos extraordinarios obtenidos mediante la contratación de uno o más líneas de cadenas productivas hasta por el monto total del financiamiento materia del presente documento, se destinen a cubrir necesidades de corto plazo.

**Séptimo.** En el supuesto que, durante la vigencia del financiamiento sea posible la mejora de las condiciones jurídicas o financieras contratadas, se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que lleven a cabo la celebración de los convenios modificatorios



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2017

de reestructura o refinanciamiento conducente, siempre que no se exceda el monto del financiamiento ni el plazo máximo previsto para el pago; debiendo informar al pleno del Ayuntamiento.

**Octavo.** Se autoriza al Tesorero Municipal para realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran para cumplir con el presente decreto, mismas que deberá informar al Pleno del Ayuntamiento.

**Noveno.** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que lleve a cabo el proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Décimo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Continuando con el **desahogo del Punto número ocho de la Orden del día**, referente a la **discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Decreto con Dispensa de Ordenamiento**, que tiene como objeto el otorgamiento de anticipo de Participaciones, retención y aplicación de pago mediante convenio celebrado con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero, haciendo el uso de la voz la Presidente menciona que le gustaría comentar que se está solicitando hasta \$166'000,000.00, (ciento sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), y sobre todo es por el flujo financiero que se



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2017

requiere al cierre del año, es decir no quiere decir salvo los \$17'000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), que se está previendo que la recaudación pudiera quedarse corta, los otros montos no quieren decir que no se vayan a recaudar, por ejemplo los \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), que estaríamos solicitado para pagar el ISR del aguinaldo son \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), que el SAT, regresa íntegros al ayuntamiento, pero lo regresa después de haberlo pagado, entonces como es el cierre del año pues se requiere justamente ese flujo, informa que la Tesorería ha estado platicando con la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, y ellos ven viable, lo han hecho son otros municipios, manifestando que al parecer no hay ningún inconveniente, terminando su intervención la Presidenta de la sesión, Síndico Anna Bárbara Casillas García, pone a la consideración de los Regidores presentes dicho proyecto, preguntando si alguno tiene alguna manifestación, consideración a hacer al respecto, o duda, por lo que no habiendo ningún comentario, de manera económica pregunta a los presentes si es de aprobarse este punto de la orden del día y por unanimidad de votos los regidores convocantes y coadyuvantes tomaron el siguiente,

### ACUERDO:

**ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la Iniciativa de Decreto con Dispensa de Ordenamiento, que tiene como objeto el otorgamiento de anticipo de Participaciones, retención y aplicación de pago mediante convenio celebrado con la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero, con el siguiente Decreto y Artículos Transitorios:**

### DECRETO

**Primero.-** Se autoriza al Municipio de Guadalajara, Jalisco, para que a través de los funcionarios públicos Ing. Enrique Alfaro Ramírez su carácter de Presidente Municipal, Síndico Anna Bárbara Casillas García, Secretario General Juan Enrique Ibarra Pedroza y Tesorero Juan Partida Morales, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 26260/LX/16 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2017

31 de diciembre de 2017, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 hasta por la cantidad de \$166,000,000.00 (Ciento sesenta y seis millones de pesos/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2017 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 6 (seis) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2017 por la cantidad total solicitada más los intereses y accesorios financieros generados.

**Segundo.-** Se autoriza a los funcionarios públicos Ing. Enrique Alfaro Ramírez su carácter de Presidente Municipal, Síndico Anna Bárbara Casillas García, Secretario General Juan Enrique Ibarra Pedroza y Tesorero Juan Partida Morales, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a

- (i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como
- (ii) El derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

**Tercero.** Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio con la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2017

el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

**Cuarto.** Se aprueba y se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Guadalajara, que se requieran para cumplir con el presente decreto.

**Quinto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Secretario General Juan Enrique Ibarra Pedroza, Síndica Anna Bárbara Casillas García y Tesorero Municipal Juan Partida Morales, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Continuando con el **desahogo del Punto número nueve de la Orden del día**, referente a Puntos Varios, pregunta la Presidenta de la Sesión Síndica Anna Bárbara Casillas García a los presentes si alguien tiene algún asunto que tratar, a lo que no habiendo ninguna otro punto de la orden del día pendiente por desahogar y haciéndose constar que al momento de haberse votado y tomado los acuerdo contenidos en la presente acta de sesión, estuvieron presentes todos y cada uno de los Regidores asistentes de esta Comisión Edilicia de Hacienda Pública, por lo que no habiendo más puntos en el orden del día, declaró clausurada la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, siendo las 10:26 diez horas con veintiséis minutos del día 31 treinta y uno de octubre del 2017 en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.